



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



uca
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

Respuesta a consulta

Fecha de consulta: 18/08/2014

Firma que realiza la consulta: Medeltar S.A.

Consulta: Tengo unas consultas puntuales para hacer:

- 1) Cuál es el plazo de entrega de los fideos?
- 2) Si se exigen pago de depósito al superar la cifra para la LICITACION PUBLICA?

La UCA informa:

- 1) En la Cláusula 13.1 del Pliego de Condiciones Particulares – Documento A Cláusulas Genéricas se establece que "Cada entrega deberá realizarse de acuerdo a las cantidades determinadas, en el o los lugares indicados y en la fecha estipulada en cada autorización de compra, a partir de la notificación al proveedor por parte de la UCA una vez que se ha realizado la verificación de la emisión de los Documentos del SIIF" y también establece "La frecuencia de entrega de las cantidades autorizadas queda sujeta a la coordinación que realice puntualmente cada Organismo con el Proveedor".
Es decir que a partir de la notificación de la autorización de compra se deben de comunicar proveedor y organismo para coordinar la entrega de los productos. Se debe de tener en cuenta la causal de Rescisión del contrato establecida en la Cláusula 19 del Pliego de Condiciones Particulares – Documento A Cláusulas Genéricas que establece "La Administración podrá declarar rescindido el contrato, en los siguientes casos, que se enumeran a título enunciativo: La no entrega de la mercadería en el plazo de 3 (tres) días contados desde el siguiente al de la notificación de la solicitud de entrega que realice cada Organismo"
- 2) Se deberá constituir Garantía de Mantenimiento de Oferta en el caso de que el valor de la oferta sea mayor a \$6.413.000,00. La garantía de Mantenimiento de Oferta será constituida por un equivalente al 1% (uno por ciento) del valor total de la oferta, impuestos incluidos.

Sector Alimentos
Cr. Diego Cardoso